

**LISTA EXTRAORDINARIA DE
NOTIFICACIONES
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD**

#	EXPEDIENTE	PARTES	FECHA Y EXTRACTO DEL ACUERDO
1	ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 179/2020	PROMOVENTE: COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS	16/enero/2024 Agréguese al expediente, para que surtan efectos legales, los oficios y anexos de la Presidenta de la Diputación Permanente del Congreso del Estado de San Luis Potosí, a quien se tiene por presentada con la personalidad que ostenta. El Congreso del Estado de San Luis Potosí informa, en lo esencial, que ha dado cumplimiento a la consulta a los pueblos y comunidades indígenas y afroamericanas, ordenada en la sentencia de mérito, al efecto adjunta diversas documentales para acreditar su dicho, con las cuales se ordena formar los cuadernos de pruebas respectivos. Por tanto, se tiene al referido Congreso desahogando el requerimiento efectuado a fin de que informara a este Alto Tribunal sobre los actos que ha llevado a cabo para lograr el cumplimiento fehaciente del fallo constitucional; en consecuencia, queda sin efectos el apercibimiento formulado en el citado auto. Con todo, no pasa desapercibido para esta Suprema Corte que la sentencia dictada en el presente asunto involucra un cumplimiento de resultado. Por ello, se indica al Congreso del Estado de San Luis Potosí que este Alto Tribunal se encuentra en estudio y análisis de las constancias relativas a las gestiones, actos y actividades que se llevaron a cabo relativas al proceso de consulta a los pueblos y comunidades indígenas y afroamericanas, así como de las personas con discapacidad.
2	ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 285/2020	PROMOVENTE: COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS	16/enero/2024 Agréguese al expediente, para que surtan efectos legales, los escritos y anexos de quien se ostenta como Directora de Asuntos Jurídicos y apoderada especial del Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza, a quien se tiene por presentada con la

Lo que notifico con fundamento en el artículo 4° de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Ciudad de México, a 18 de enero de 2024.

ACTUARIO

LIC. JUAN JOSÉ MORGAN LIZÁRRAGA

**LISTA EXTRAORDINARIA DE
NOTIFICACIONES
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD**

			<p>personalidad que ostenta , en representación del Poder Legislativo del Estado, señalando nuevo domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad.</p> <p>Se informan gestiones de cumplimiento a la ejecutoria. El Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza informa, en lo esencial, que ha dado cumplimiento a la consulta a los pueblos y comunidades indígenas y afroamericanas, ordenada en la sentencia de mérito, al efecto adjunta diversas documentales, así como un dispositivo de almacenamiento USB para acreditar su dicho.</p> <p>Se tiene al referido Congreso desahogando el requerimiento efectuado a fin de que informara a este Alto Tribunal sobre los actos que ha llevado a cabo para lograr el cumplimiento fehaciente del fallo constitucional; en consecuencia, queda sin efectos el apercibimiento formulado en el citado auto.</p> <p>Con todo, no pasa desapercibido para esta Suprema Corte que la sentencia dictada en el presente asunto involucra un cumplimiento de resultado. Por ello, se indica al Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza que este Alto Tribunal se encuentra en estudio y análisis de las constancias relativas a las gestiones, actos y actividades que se llevaron a cabo relativas al proceso de consulta a los pueblos y comunidades indígenas y afroamericanas.</p> <p>Dado lo voluminoso del expediente, con los escritos y anexos fórmese tomo II del expediente principal.</p>
3	ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 299/2020	PROMOVENTE: COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS	<p style="text-align: right;">16/enero/2024</p> <p>Agréguense al expediente, para que surtan efectos legales, los escritos y anexos de la Presidenta de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Guerrero, cuya personalidad tiene reconocida en autos, a quien se tiene señalando nuevo domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad.</p> <p>El Congreso del Estado de Guerrero informa sobre</p>

Lo que notifico con fundamento en el artículo 4° de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Ciudad de México, a 18 de enero de 2024.

ACTUARIO

LIC. JUAN JOSÉ MORGAN LIZÁRRAGA

**LISTA EXTRAORDINARIA DE
NOTIFICACIONES
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD**

			<p>los avances del cumplimiento de la sentencia dictada en la acción de inconstitucionalidad indicada al rubro, relativas al desarrollo de las consultas a los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas, así como a las personas con discapacidad, al efecto adjunta diversas documentales, así como dos dispositivos de almacenamiento USB para acreditar su dicho.</p> <p>Se tiene al referido Congreso desahogando el requerimiento efectuado a fin de que informara a este Alto Tribunal sobre los actos que ha llevado a cabo para lograr el cumplimiento fehaciente del fallo constitucional; en consecuencia, queda sin efectos el apercibimiento formulado en el citado auto.</p> <p>Con todo, no pasa desapercibido para esta Suprema Corte que la sentencia dictada en el presente asunto involucra un cumplimiento de resultado. Por ello, se exhorta al Congreso del Estado de Guerrero para que siga informando a este Alto Tribunal las gestiones, actos y actividades llevadas a cabo para realizar y concluir el proceso de consulta a los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas, así como a las personas con discapacidad.</p> <p>Dado lo voluminoso del expediente, con los escritos fórmese tomo III del expediente principal y con los anexos se ordena formar los cuadernos de pruebas respectivos.</p>
--	--	--	---

Lo que notifico con fundamento en el artículo 4° de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Ciudad de México, a 18 de enero de 2024.

ACTUARIO

LIC. JUAN JOSÉ MORGAN LIZÁRRAGA